



Guía práctica para exportar madera desde Colombia hacia la Unión Europea

Autor: Evelin Serna

Asesor Gremial FEDEMADERAS

Noviembre 2025

Contenido

1. Introducción.....	3
2. Identificación del Producto	3
3. Requisitos para la salida desde Colombia	4
3.1. Documentos Forestales Obligatorios	4
3.2. Requisitos Ambientales – CITES	4
3.3. Certificado Fitosanitario ICA.....	5
3.4. Requisitos Aduaneros de Exportación (DIAN – MinCIT).....	5
3.5. Certificación de Origen – TLC UE.....	6
4. Requisitos para la Entrada a la Unión Europea	6
4.1. Requisitos SPS – Access2Markets.....	6
4.2. Regulaciones Químicas y de Construcción	6
4.3. Requisitos Específicos para Madera	6
4.4. Reglamento Europeo 2023/1115 (EUDR)	6
4.5. Permisos CITES de Importación	6
4.6. Embalaje – ISPM-15	7
5. Resumen paso a paso	7
6. Checklists	8
7. Anexos	9

1. Introducción

La exportación de productos de madera hacia la Unión Europea (UE) exige el cumplimiento de un conjunto amplio de requisitos ambientales, sanitarios, aduaneros y comerciales que buscan garantizar la legalidad del origen de la madera, su trazabilidad completa y la protección de los ecosistemas. Esta guía ha sido elaborada para ofrecer a exportadores, profesionales, asesores técnicos, gremios y entidades públicas una herramienta práctica, clara y actualizada que facilite la comprensión y ejecución de todas las obligaciones necesarias para ingresar madera al mercado europeo, con énfasis en Francia y Portugal.

Aquí se integran de manera didáctica los requisitos colombianos —como permisos forestales, certificaciones fitosanitarias, trámite CITES y controles aduaneros— junto con las exigencias europeas, incluidos los requisitos fitosanitarios (SPS), las regulaciones químicas (REACH y BPR), el mercado de la Comunidad Europea (CE), los controles de legalidad, las prohibiciones sobre madera ilegal, y el nuevo Reglamento de la UE 2023/1115 (EUDR) sobre productos libres de deforestación.

Figura 1. Ruta operativa de exportación de madera desde Colombia a la Unión Europea (UE)



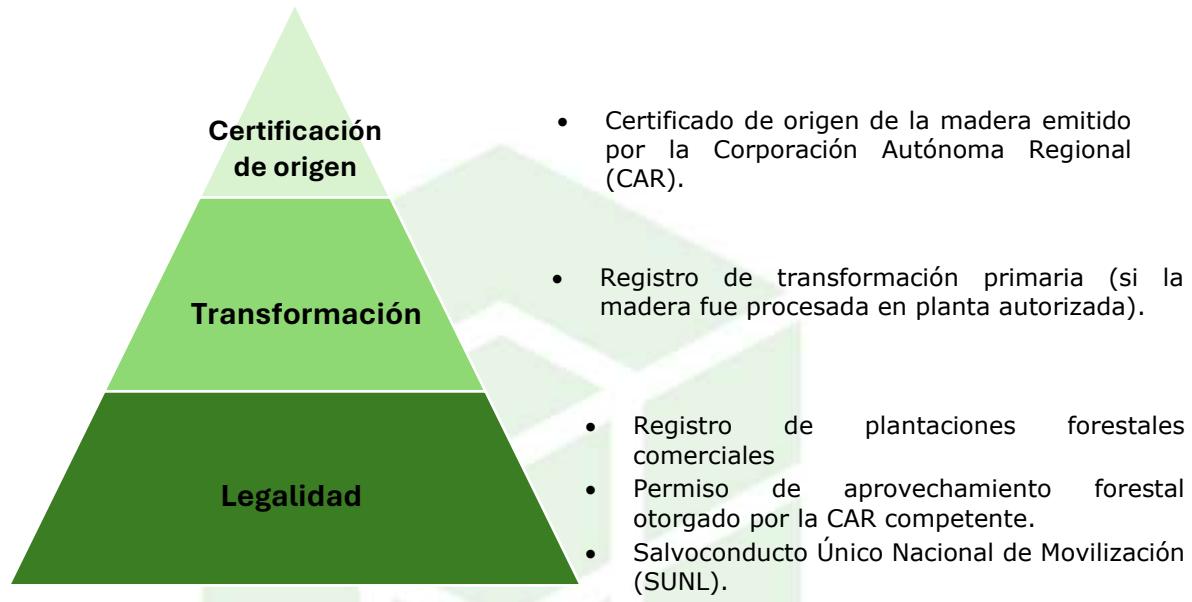
2. Identificación del Producto

- Identificar partida o subpartida arancelaria
- Identificar la descripción del producto
- Información mínima requerida:
 - Especie y nombre científico
 - Tipo de producto
 - Dimensiones
 - Volumen total (m³) y número de piezas
 - Clasificación CITES
 - País de destino y datos del importador

3. Requisitos para la salida desde Colombia

3.1. Documentos Forestales Obligatorios

Figura 2. Estructura jerárquica de los requisitos en Colombia



3.2. Requisitos Ambientales – CITES

Para exportar madera de una especie listada en los Apéndice I, II o III, el exportador colombiano debe obtener un permiso CITES de exportación emitido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS). El trámite se realiza a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior ([VUCE](#)).

Documentos exigidos:

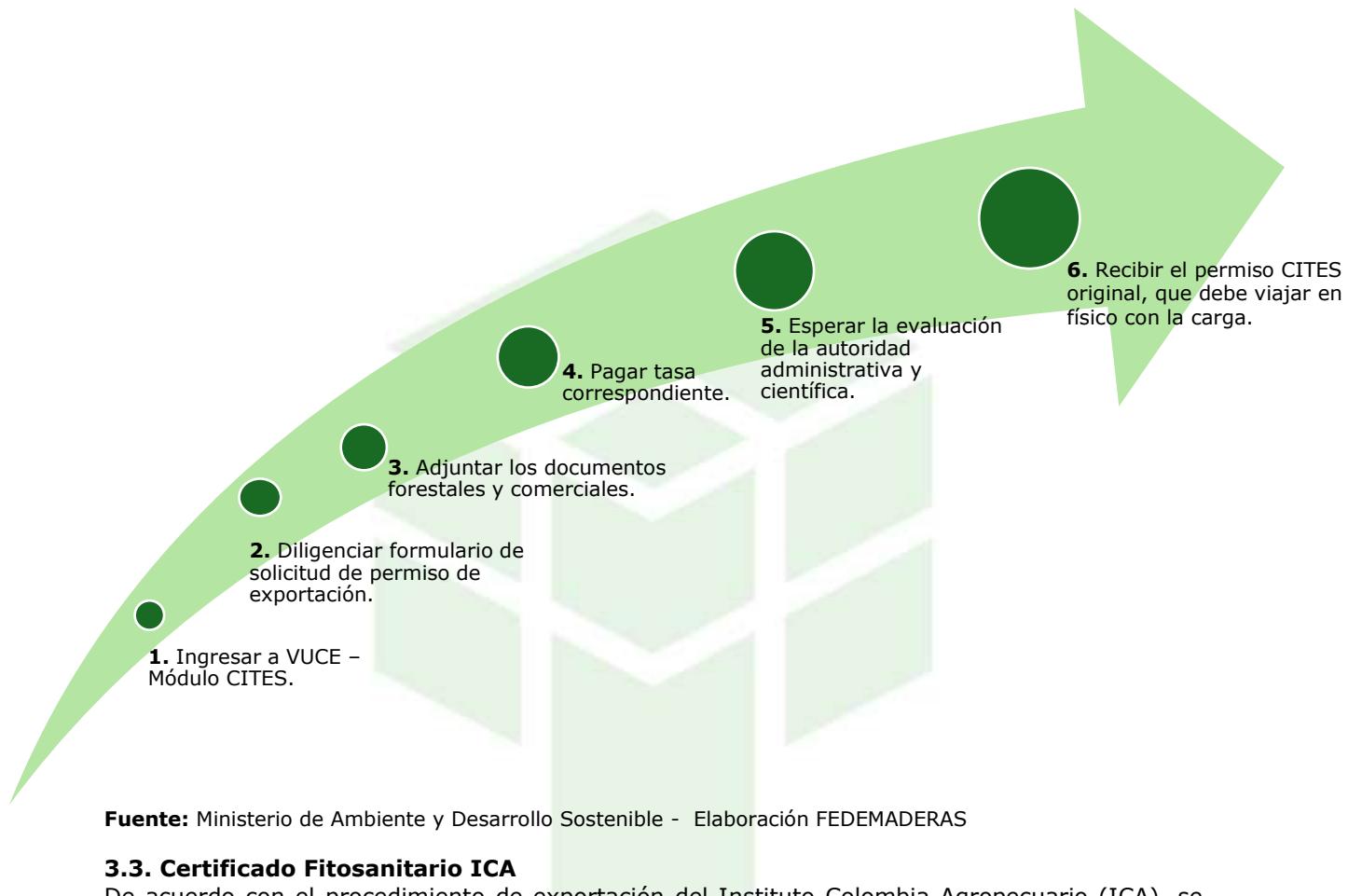
- Permiso de aprovechamiento forestal.
- SUNL.
- Certificación de registro en el libro de operaciones forestales (si hay comercialización).
- Factura o carta de compra o venta.
- Documento de identidad o certificado de existencia y representación legal.
- Comprobante de pago de solicitud del permiso

Requisitos técnico - científicos:

- Dictamen de Extracción No Perjudicial (NDF) emitido por el Instituto Humboldt.
- Verificación de origen legal por el Ministerio de Ambiente.

Procedimiento para obtener el permiso CITES

Figura 3. Pasos para obtener permiso CITES



Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Elaboración FEDEMADEAS

3.3. Certificado Fitosanitario ICA

De acuerdo con el procedimiento de exportación del Instituto Colombia Agropecuario (ICA), se puede requerir un Certificado Fitosanitario para materiales vegetales, productos vegetales u artículos reglamentados según lo que exija el país destino.

Sin embargo, el ICA también señala que, para ciertos productos procesados, según la Norma Internacional de Medidas Fitosanitarias (*NIMF 15*), puede que no se requiera certificación si el producto ya no tiene capacidad para ser infestado por plagas cuarentenarias.

No necesariamente se tiene que hacer un tratamiento *NIMF-15*, si la madera no va a ser usada como embalaje, sino como producto maderable procesado. Pero todo depende del país destino, algunos países pueden pedir un certificado fitosanitario, otros pueden tener requisitos especiales, y algunos podrían aceptar que la madera sea "CRF 1" (categoría con bajo riesgo) si está suficientemente procesado.

En caso de ser requerido consulta como solicitar un certificado fitosanitario para exportación en el ICA, [aquí](#)

3.4. Requisitos Aduaneros de Exportación (DIAN – MinCIT)

- RUT del exportador.

- Diligenciar la Solicitud de Autorización de Embarque (SAE), cuando aplique en Plataforma MUISCA.
- Contar con factura comercial, lista de empaque y documento de transporte.
- Cumplir con el reintegro de divisas, obligatorio para todas las exportaciones.

3.5. Certificación de Origen – TLC UE

- Certificado EUR.1
- Declaración en factura (si es exportador autorizado por DIAN).

4. Requisitos para el ingreso a la UE

4.1. Requisitos SPS – Access2Markets

- **A150** - el importador debe estar registrado ante la autoridad fitosanitaria de la UE para poder importar plantas o productos vegetales.
- **A830** - el producto vegetal (madera en este caso) debe acompañarse de un certificado fitosanitario emitido por la autoridad del país exportador (ICA)
- **A840** - la carga será inspeccionada en el Puesto Fronterizo de Inspección (BIP) a su ingreso a la UE. Incluye revisión documental y revisión física.

4.2. Regulaciones Químicas y de Construcción

- **B140 - REACH:** el reglamento (CE) No 1907/2006 sobre registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias químicas
- **B140 - BPR (Biocidas):** las sustancias preservantes de madera deben estar autorizadas bajo el Reglamento (UE) 528/2012 (Biocidal Products Regulation). Información sobre biocidas está en la ECHA.
- **B830 - Marcado CE:** es obligatorio para productos de construcción bajo normas armonizadas.

4.3. Requisitos Específicos para madera

- **B851 – Due diligence:** la regulación (UE) No. 995/2010 ("Timber Regulation") obliga a los operadores a diligencia debida para evitar madera ilegal
- **E129 – Licencia FLEGT:** la regulación EUDR está conectada con el plan de acción FLEGT de la UE para fortalecer legalidad forestal. Aplica solo si el país tiene Acuerdos de Asociación Voluntaria (Siglas en Ingles VPAs) (no aplica para Colombia).
- **E320 – Prohibición:** prohíbe el ingreso a la UE de madera extraída ilegalmente o sin trazabilidad legal suficiente.

4.4. Reglamento Europeo 2023/1115 (EUDR)

Establece obligaciones de diligencia debida, trazabilidad, y prohibición si el producto no es "deforestación-free".

El importador debe demostrar:

- Geolocalización precisa del área de cosecha.
- Evidencia de legalidad forestal.
- Trazabilidad completa.

El exportador debe proveer la información necesaria cuando el comprador la solicite.

4.5. Permisos CITES de Importación

Las importaciones de especies reguladas por CITES deben cumplir con la Convención CITES, y en la UE las autoridades nacionales exigen el permiso CITES correspondiente para especies listadas. (Este punto se regula por la legislación CITES, más que por un reglamento específico de la UE para deforestación)

Por ejemplo, para especies CITES que se encuentran en el Apéndice II:

- **Francia:** trámite ante OFB.
- **Portugal:** trámite ante ICNF.

Debe presentarse copia del permiso CITES de exportación colombiano.

4.6. Embalaje – NIMF-15

La normativa internacional para tratamiento fitosanitario de embalajes de madera. Reglamento (UE) 2016/2031 (Plant Health Law) exige que los embalajes de madera no pertenecientes a la UE cumplan con los requisitos de NIMF-15 (tratamiento, marcado IPPC).

- Tratamiento térmico (HT) o bromuro de metilo (MB).
- Sello IPPC.

5. Resumen paso a paso

Figura 4. *Paso a paso para exportar productos maderables desde Colombia.*

- 1 Identificar especie y confirmar si está listada en CITES
- 2 Obtener permisos forestales y documentos CAR
- 3 Tramitar permiso CITES vía VUCE (si aplica)
- 4 Solicitar Certificado Fitosanitario ICA
- 5 Preparar factura, lista de empaque y SAE
- 6 Emitir EUR.1 o declaración en factura
- 7 Coordinar con el importador el número EORI, el permiso CITES de importación y la notificación al BIP
- 8 Verificar cumplimiento REACH/Biocidas
- 9 Garantizar geolocalización y trazabilidad para EUDR
- 10 Enviar carga con documentos originales

6. Checklists

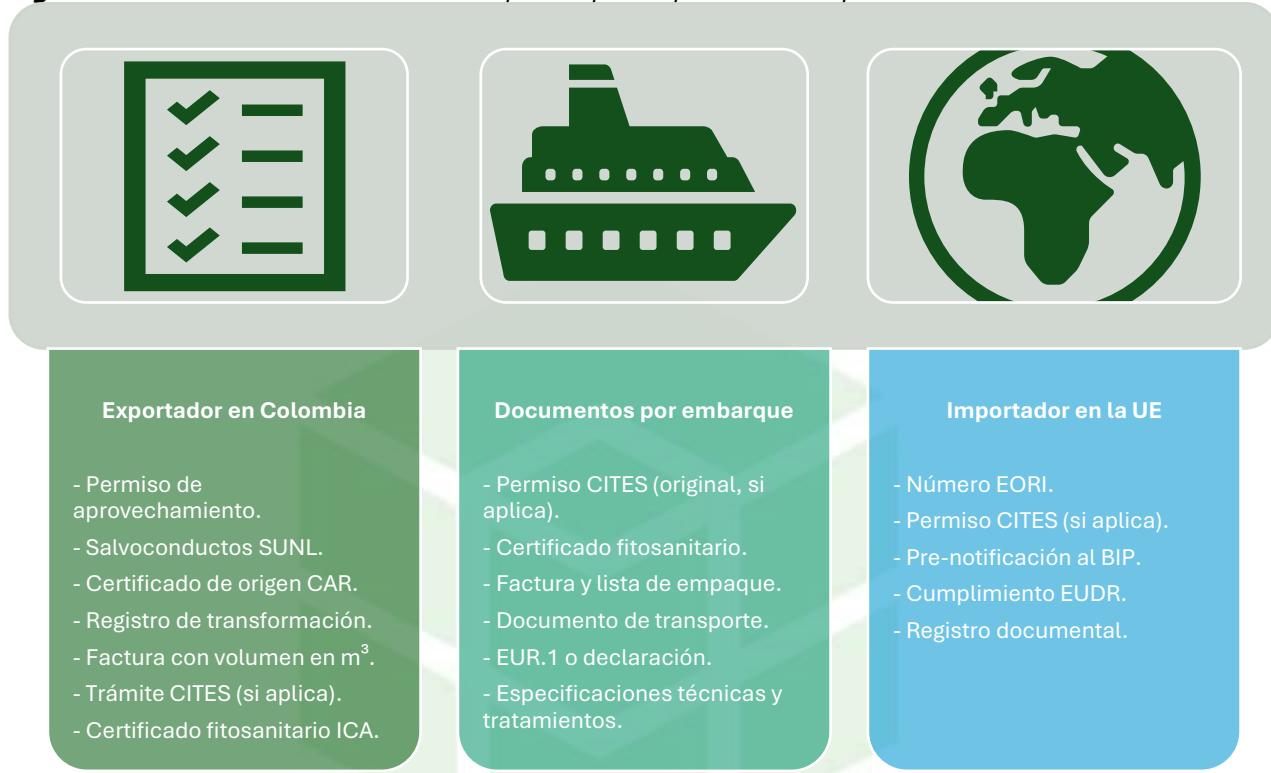
Cuadro 1. Tabla de Documentos Obligatorios por etapa

Etapa	Documento	Autoridad	Obligatorio
Legalidad forestal	Permiso de aprovechamiento	CAR	Sí
Legalidad forestal	Salvoconducto SUNL	CAR	Sí
Legalidad forestal	Certificado de origen	CAR	Sí
Transformación	Registro de transformación	CAR	Según producto
Ambiental	Permiso CITES exportación	MADS	Solo especies listadas
Fitosanitario	Certificado fitosanitario	ICA	Sí
Aduanero	Factura comercial	Exportador	Sí
Aduanero	Lista de empaque	Exportador	Sí
Aduanero	SAE	DIAN	Según régimen
TLC UE	EUR.1 o Declaración en factura	DIAN	Para preferencia arancelaria

Cuadro 2. Tabla de requisitos en la UE

Requisito	Código	Contenido	Responsable
Certificado fitosanitario	A150 / A830	Control sanitario	Exportador / Importador
Inspección BIP	A840	Control documental y físico	Importador
Control de químicos	B140	REACH / BPR	Importador
Marcado CE	B830	Productos de construcción	Exportador
Due diligence	B851	Legalidad del origen	Importador
Prohibición madera ilegal	E320	No ingreso si hay ilegalidad	UE

Figura 5. Checklist final de documentos por etapa del proceso de exportación.



7. Anexos

- Decreto 1881 del 30 de diciembre de 2021 “por el cual se adopta el arancel de aduanas y otras disposiciones” [aquí](#)
- Resolución 1263 del 30 de junio de 2006 “Por el cual se establece el procedimiento y se fija el valor para expedir los permisos a que se refiere la convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestre – CITES – y se dictan otras disposiciones” [aquí](#)
- Listado de especies incluidas en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres ([CITES](#))
- Aspectos básicos de exportación [DIAN](#)
- Condiciones de acceso a los mercados, busca los requisitos del país que deseas [aquí](#)